

**ACTA No. OCHENTA y UNO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, ocho de octubre del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento, Oscar Alberto López Jeréz y; doctores Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno, Roberto Carlos Calderón Escobar y Alex David Marroquín Martínez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. Renuncia presentada por el licenciado Jesús Ulises García, a su nombramiento como magistrado suplente de la Cámara de la Segunda Sección del Centro. II. Nombramiento de Conjuez 4-2019. III. Comisión de Jueces. A) Nombramiento de Juez Segundo de lo Contencioso Administrativo suplente de Santa Tecla La Libertad. B) Nombramiento del Juez de lo contencioso Administrativo suplente de Santa Ana. IV. Probidad. a) Solicitudes de ampliación de plazo para entregar declaración. a.1) Señor Álvaro Ernesto Guatemala Cortez, en su calidad de Director Propietario del Consejo Directivo de la

Superintendencia de Valores y como representante suplente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) ambos en el período del 01/06/2004 al 31/05/2009. a.2) Señor Ángel Benjamín Cestoni, en su calidad de Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en el período del 01/01/2006 al 31/05/2019. a.3) Señora Darlyn Xiomara Meza Lara, en su calidad de Ministra de Educación del 01/03/2004 al 30/05/2009. a.4) Señor Enrique Molins Rubio, en su calidad de Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), en el período del 31/08/1995 al 31/05/2004. a.5) Señor Gabriel Mauricio Gutiérrez Castro, en su calidad de Comisionado Presidencial para Asuntos Limítrofes relativos al Golfo de Fonseca, en el periodo del 01/06/2004 al 31/05/2009. a.6) Señor José Ernesto Escolán Ramírez, en su calidad de Director Presidente del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el período del 01/06/2004 al 31/05/2009; y como representante legal de la Sociedad RESCO, S.A. de C.V., como Administrado Único. a.7) Escrito presentado por Licenciado Enrique Antonio Araujo Machuca, apoderado general judicial del ingeniero Sigifredo Ochoa Gómez, Ex Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, período del 04/04/2008 al 31/05/2009. a.8) Escrito presentado por el señor Eduardo Calix López, en su calidad de Viceministro de Relaciones Exteriores y Director Suplente de la Junta Directiva Fondo del Milenio I, en el período del 1/6/2004 al 31/5/2009 y del 29/3/2007 al 1/6/2009. a.9) Escrito presentado por el señor Douglas

Alejandro Alas García, en su calidad de Diputado Propietario de la Asamblea Legislativa en el período del 1/5/2006 al 30/4/2009 y de Viceministro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el período del 17/10/2008 al 31/5/2009. b) Caso del señor José Miguel Antonio Meléndez Avelar, en el ejercicio de su cargo de Presidente del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, período del 17/7/2009 al 31/7/2011.

**Se inicia la sesión a las diez horas y treinta minutos con la presencia de**

**los siguientes Magistrados:** Señor Presidente doctor Pineda Navas, licenciado Marroquín Martínez, licenciada Dueñas Lovos, licenciada Velásquez Centeno, doctor Bonilla Flores, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Argueta Manzano, licenciado Cáder Camilot, licenciado Calderón Escobar, licenciada Marengo de Torrento. **Magistrado Presidente doctor**

**Pineda Navas: procede a la lectura de la agenda y pregunta al Pleno si hay propuestas de modificación.** Magistrada Marengo de Torrento: solicita

la introducción de punto referido a Comisión de Jueces, sobre nombramiento de Juez Segundo de lo Contencioso Administrativo, señala que puede ser conocido como segundo punto. **Magistrado Presidente somete a votación**

**la agenda propuesta con la modificación señalada por la Magistrada**

**Marengo de Torrento, en cuanto a la introducción del punto de Comisión de Jueces: diez votos;** autorizan los señores Magistrados: licenciado

Marroquín Martínez, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Argueta Manzano, licenciado Cáder Camilot, Doctor Pineda Navas, licenciada Marengo de

Torrento, licenciado Calderón Escobar, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez Centeno, doctor Bonilla Flores. **I. Renuncia presentada por el licenciado Jesús Ulises García, a su nombramiento como Magistrado suplente de la Cámara de la Segunda Sección del Centro, con sede en Cojutepeque.** Se procede a la lectura de la nota suscrita por el licenciado Jesús Ulises García, solicita que su renuncia surta efecto a partir del veintiséis de septiembre del presente año. Concluida la lectura de la nota, Magistrado Presidente pregunta al Pleno si hay alguna intervención sobre la renuncia, ante lo cual se le indica que no hay. **Magistrado Presidente somete a votación la solicitud de renuncia efectuada por el licenciado Jesús Ulises García, a su nombramiento como Magistrado suplente de la Cámara de la Segunda Sección del Centro, con sede en Cojutepeque: diez votos;** autorizan los siguientes señores Magistrados: licenciado Marroquín Martínez, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Argueta Manzano, licenciado Cáder Camilot, Doctor Pineda Navas, licenciada Marengo de Torrento, licenciado Calderón Escobar, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez Centeno, Doctor Bonilla Flores. Se informa que se circulará el proyecto del acuerdo en el Pleno, el cual efectivamente es firmado. **Ingresan al Pleno los Magistrados: licenciado López Jeréz, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Sánchez Escobar y licenciado Avilés Velásquez II. Nombramiento de Conjuez 4-2019.** Se procede a la lectura del proyecto de nombramiento. Posterior a la lectura del proyecto, en el Pleno surgen

inquietudes sobre la posibilidad de revisar los perfiles de candidatos a conjuces; asimismo, se solicita revisar todos los suplentes de la Sección. En consecuencia, se determina que dicho nombramiento quedará pendiente de conocimiento para otra sesión. **III. Comisión de Jueces. A) Nombramiento**

**de Juez Segundo de lo Contencioso Administrativo suplente de Santa**

**Tecla La Libertad.** Magistrada Marengo de Torrento procede a la lectura de

la hoja de vida de los profesionales que conforman la terna: Master Laura Ximena Polanco Manzano, Master Wendy Virginia Mulato García y Master Wendy Karina Funes de Serafín. Posterior a la exposición de las hojas de vida por la Magistrada Marengo de Torrento, se procede a votación nominal.

Así, por la Master Laura Ximena Polanco Manzano votan los siguientes Magistrados: licenciado López Jérez, licenciado Marroquín Martínez,

licenciada Dueñas Lovos, licenciado Argueta Manzano, licenciado Sánchez Escobar, licenciado Cáder Camilot, Doctor Pineda Navas, licenciada Marengo de Torrento, licenciado Calderón Escobar, licenciado Ramírez Murcia,

licenciada Velásquez Centeno, Doctor Bonilla Flores; por tanto, por la Master Polanco Manzano se obtuvieron doce votos. Por la Master Funes de Serafín

votaron los Magistrados: doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Avilés Velásquez, es decir dos votos. **Magistrado Presidente doctor Pineda**

**Navas: con doce votos queda electa la licenciada Laura Ximena Polanco**

**Manzano para el cargo de Juez Segundo de lo Contencioso**

**Administrativo suplente de Santa Tecla. B) Nombramiento del Juez de**

**lo contencioso Administrativo suplente de Santa Ana.** Magistrada Marengo de Torrento: procede a la lectura de la hoja de vida de los profesionales que conforman la terna: licenciada María Elizabeth Amaya Rivera, master Álvaro Enrique Chacón y el doctor Oscar Saúl Hércules Pineda. Posterior a la exposición de las hojas de vida por la Magistrada Marengo de Torrento, se procede a votación nominal. Así, por la licenciada María Elizabeth Amaya Rivera votan los siguientes Magistrados: licenciado Marroquín Martínez, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Argueta Manzano, licenciado Sánchez Escobar, licenciado Cáder Camilot, Doctor Pineda Navas, licenciada Marengo de Torrento, licenciado Calderón Escobar, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez Centeno, Doctor Bonilla Flores; por tanto, por la licenciada María Elizabeth Amaya Rivera se obtuvieron once votos. Por el doctor Oscar Saúl Hércules Pineda votaron los Magistrados López Jeréz y Avilés Velásquez. La Magistrada Sánchez de Muños presentó abstención. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: con once votos queda electa la licenciada María Elizabeth Anaya Rivera en el cargo de juez de lo Contencioso Administrativo suplente de Santa Ana, departamento de Santa Ana.** Ingresa al Pleno la Magistrada Rivas Galindo.

**IV. Probidad. a) Solicitudes de ampliación de plazo para entregar declaración.** Magistrado Ramírez Murcia: informa al Pleno que se presentan nueve solicitudes de prórrogas, referidas a las siguientes personas: señor Álvaro Ernesto Guatemala Cortés, Ángel Benjamín Sestoni, Darlyn Xiomara

Mesa Lara, Enrique Molins Rubio, Gabriel Mauricio Gutiérrez Castro, José Ernesto Escolano Ramírez, Sigfredo Ochoa Gómez, Eduardo Calix López y el señor Douglas Alejandro Alas García; casos que irá presentado uno por uno, para que se vayan tomando las decisiones. Agrega que en la agenda aprobada sólo se incorporaron siete casos; pero solicita que se incorporen dos casos más para conocer siempre sobre solicitudes de ampliación de plazo, del señor Eduardo Calix López y del señor Douglas Alejandro Alas García, **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta del Magistrado Ramírez Murcia de incorporar los casos señalados para conocimiento en el Pleno:** catorce votos; no vota la Magistrada Rivas Galindo. **a.1) Señor Álvaro Ernesto Guatemala Cortez**, en su calidad de Director Propietario del Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores y como representante suplente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) ambos en el período del 1/6/2004 al 31/5/2009. Magistrado Ramírez Murcia: procede a la exposición de la solicitud. Indica que se solicitan noventa días hábiles. Señala que el total de las irregularidades son veintinueve, indica el monto en relación a las irregularidades. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: pregunta sobre la recomendación de la Comisión de Ética y Probidad. Magistrado Ramírez Murcia: señala que no se ha discutido en la Comisión con el fin de que no se entretengan este tipo de solicitudes. Magistrado Ramírez Murcia: considera que no hay inconveniente en que se le otorguen los noventa días solicitados. Magistrado Calderón

Escobar: indica que, si se dan noventa días a la persona, debe valorarse la complejidad, y por el principio de igualdad deberá valorarse esa oportunidad en los casos que se presenten. Magistrado Ramírez Murcia: indica que, si bien pide noventa días hábiles, la Corte señala que son continuos.

**Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: somete a votación la propuesta de conceder noventa días continuos para dar respuesta a la información requerida: once votos;** no votan los Magistrados: López Jerez,

Sánchez de Muñoz, Rivas Galindo, y no está presente al momento preciso de la votación la magistrada Dueñas Lovos. Magistrada Rivas Galindo: aclara que no acompañó la propuesta en virtud de que le parece que los noventa días deben ser proporcionales, de acuerdo a la complejidad y a la cantidad de irregularidades, pero no se escuchó el nivel de complejidad, sólo el número de irregularidades; considera que hay casos mucho más complejos, que siempre tendrá que darse los noventa días y se debe partir de alguna información mínima para establecer los tiempos que sean proporcionales,

**a.2) Señor Ángel Benjamín Cestoni,** en su calidad de Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en el período del 1/1/2006 al

31/5/2019. Magistrado Ramírez Murcia: considera viable concederle los noventa días continuos, en vista del caso planteado. **Magistrado Presidente**

**doctor Pineda Navas: somete a votación la propuesta de conceder noventa días continuos para dar respuesta a la información requerida:**

**doce votos;** no votan los Magistrados: López Jeréz, Sánchez de Muñoz y



Rivas Galindo. Magistrada Sánchez de Muñoz: indica que se abstiene de votar porque hay otras peticiones pendientes de decidir y considera deberían haberse resuelto de una vez. **a.3) Señora Darlyn Xiomara Meza Lara**, en su calidad de Ministra de Educación del 1/3/2004 al 30/5/2009. Magistrado Ramírez Murcia: indica que se presentan veintidós observaciones, señala monto de lo observado. Magistrado López Jeréz: pregunta la fecha de la petición. Magistrado Ramírez Murcia: responde que fue enviado el informe preliminar el dieciséis de septiembre, se le notificó el diecinueve de septiembre, poco menos de un mes, y entiende que el tres de octubre se le venció el plazo; sostiene que se le puede conceder los noventa días continuos, pues hay que considerar el tiempo para recolectar la información del año dos mil cuatro al año dos mil nueve. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: somete a votación la propuesta de conceder noventa días continuos para dar respuesta a la información requerida: doce votos;** no votan los Magistrados: López Jeréz, Sánchez de Muñoz y Rivas Galindo. **a.4) Señor Enrique Molins Rubio**, en su calidad de Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), en el período del 31/8/1995 al 31/5/2004. Magistrado Ramírez Murcia, indica las irregularidades y considera que está justificado conceder la prórroga, por la información que debe recolectarse de diversos años. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: somete a votación la propuesta de conceder noventa días continuos para dar respuesta a la información requerida: doce votos;** no

votan los Magistrados: López Jeréz, Sánchez de Muñoz y Rivas Galindo. **a.5) Señor Gabriel Mauricio Gutiérrez Castro**, en su calidad de Comisionado Presidencial para Asuntos Limítrofes relativos al Golfo de Fonseca, en el período del 1/6/2004 al 31/5/2009. Magistrado Ramírez Murcia: indica que se solicita un plazo no menor de cuatro meses. Expresa que existen veintidós observaciones que necesita explicar y señala monto observado. Ante la petición de los cuatro meses, aclara que por las indicaciones de Corte se otorga un plazo no mayor de noventa días. Magistrada Rivas Galindo: indica que observa la desproporción en el análisis de casos, porque son montos diferentes y se les concede el mismo plazo, además que hay otras peticiones que no han sido resueltas. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: somete a votación la propuesta de conceder noventa días continuos para dar respuesta a la información requerida: once votos;** no votan los Magistrados: López Jerez, Sánchez de Muñoz y Rivas Galindo; y no está presente en el momento preciso de la votación la Magistrada Velásquez Centeno. Magistrada Sánchez de Muñoz aclara que no vota porque hay otras peticiones pendientes que pudieron conocerse de una vez. **a.6) Señor José Ernesto Escolán Ramírez**, en su calidad de Director Presidente del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el período del 1/6/2004 al 31/5/2009; y como representante legal de la Sociedad RESCO, S.A. de C.V., como Administrado Único. Magistrado Ramírez Murcia: señala que pide noventa días adicionales a los diez que ya fueron concedidos. Jefe de

Probidad, licenciado Pineda: señala que se ha solicitado balances certificados en la empresa en la cual es socio, por eso está pidiendo esa prórroga, para recolectar la información que se les ha solicitado, relata todas los requerimiento formulados por la Sección de Probidad, Magistrado Ramírez Murcia: indica que sobre la situación financiera del denunciado se presentan veintiséis observaciones, en las cuales se involucra el monto señalado. Aclara que el investigado solicita noventa días y la empresa treinta días más, considera que la empresa puede trabajar por su cuenta en los días que se le pueden otorgar al investigado; por el monto y las observaciones, considera viable otorgar esos noventa días. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: somete a votación la propuesta de conceder al investigado noventa días continuos para dar respuesta a la información requerida: diez votos;** no votan los Magistrados: López Jerez, Sánchez de Muñoz, Velásquez Centeno y Rivas Galindo. No está presente en el momento preciso de la votación el Magistrado Cáder Camilot. **a.7) Escrito presentado por el licenciado Enrique Antonio Araujo Machuca,** apoderado general judicial del ingeniero Sigifredo Ochoa Gómez, Ex Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, período del 4/4/2008 al 31/5/2009. Magistrado Ramírez Murcia: indica que existen doce irregularidades y señala montos. Magistrado Ramírez Murcia: considera que se le puede dar treinta días continuos, considerando las observaciones y el monto. Agrega que por lo borroso de la copia, no había codificado bien la

información, y el señor Sigifredo Ochoa Gómez ya había solicitado prórroga y se le concedió sesenta días continuos, y venció el plazo y dio respuesta a la oficina de Probidad y solicitó treinta días más, y él ya fue beneficiado con una prórroga, por la propuesta sería sin lugar la petición. Jefe de la Sección de Probidad licenciado Pineda: agrega que el monto no es tan complicado, y en razón del tiempo se le otorgaron sesenta días, y él ya presentó información de descargo. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de declarar sin lugar la solicitud: nueve votos;** autorizan los siguientes Magistrados: López Jeréz, Marroquín Martínez, Dueñas Lovos, Avilés Velásquez, Marengo de Torrento, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Bonilla Flores y Rivas Galindo. **a.8) Escrito presentado por el señor Eduardo Calix López,** en su calidad de Viceministro de Relaciones Exteriores y Director Suplente de la Junta Directiva Fondo del Milenio I, en el período del 1/6/2004 al 31/5/2009 y del 29/3/2007 al 1/6/2009. Magistrado Ramírez Murcia: señala que considerando la cantidad de observaciones y la antigüedad de la información que deberá buscarse en el sistema bancario, es considerable otorgarle los noventa días continuos. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: somete a votación la propuesta de conceder al investigado noventa días continuos para dar respuesta a la información requerida: once votos;** no votan los Magistrados: López Jerez, Velásquez Centeno y Rivas Galindo; no se encuentra en el momento preciso de la votación la Magistrada Sánchez de Muñoz. **a.9) Escrito presentado por el**

**señor Douglas Alejandro Alas García**, en su calidad de Diputado Propietario de la Asamblea Legislativa en el período del 1/5/2006 al 30/4/2009 y de Viceministro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el período del 17/10/2008 al 31/5/2009. Magistrado Ramírez Murcia: indica que en virtud de los años sobre los cuales hay que recolectar la información es procedente otorgarles los noventa días continuos solicitados. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: somete a votación la propuesta de conceder al investigado noventa días continuos para dar respuesta a la información requerida: doce votos;** no votan los Magistrados: López Jerez, Sánchez de Muñoz, y Rivas Galindo. **b) Caso del señor José Miguel Antonio Meléndez Avelar**, en el ejercicio de su cargo de Presidente del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, período del 17/7/2009 al 31/7/2011. Jefe de Probidad licenciada Pineda: Procede a la exposición del caso. Señala montos y la información recabada. Magistrado López Jerez: expresa que en vista de que ya se ha remitido a cada despacho la información, considera que si hay dudas, hay que hacer las preguntas correspondientes, pues ya se ha leído el informe, de manera que previamente se ha estudiado. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: considera que para efecto de registro, se puede sintetizar la propuesta. Magistrado López Jerez: considera que se pueden referir a los montos más altos señalados en el proyecto de resolución, y se puede hacer una especie de resumen, lo más breve. Magistrado Cáder Camilot: considera que en la documentación, en el

romano siete, ya se incorpora un cuadro resumen, y se señala porqué están observadas las cantidades, por eso se puede verificar esa parte. Se procede a exponer sobre los montos observados, las irregularidades encontradas, y la falta de justificación. Magistrado Avilés Velásquez: presenta la inquietud si no consta que se hayan hechos retiros en la cuenta de ahorro para pagar tarjetas de crédito. Equipo técnico: señala que se hizo el cruce en varios rubros, pero lo que quedó observado es porque no se encontró de dónde provenía esos pagos. Jefe de Probidad licenciado Pineda: indica que según todos los cuadros, se refleja que gastaron más, y por eso se le solicita explicación y no se presentó. Magistrado Marroquín Martínez: indica que si no se contaba con el soporte, es una acción atribuible al banco; por eso presenta inquietud de cómo se interpreta, si ya no tiene esa información, porque se imputa al funcionario, pero es el ente bancario que debería tener la información y no la tiene. Jefe de Probidad licenciado Pineda: señala que ese documento soporte no lo encontró, la Sección de Probidad no puede realizar valoraciones, sino hasta que el funcionario explica y justifica esos montos, que el banco no pudo verificar. Agrega que al investigado se le advierte que el banco no dio el soporte, y se le pide que se pronuncie, pero en el caso el funcionario no dijo nada. Posterior al examen del caso por parte del Pleno, el Magistrado Presidente doctor Pineda Navas **somete a votación la propuesta señalada en el proyecto de resolución, referida, a declarar que existen indicios de enriquecimiento ilícito por parte del señor José Miguel Antonio Méndez Avelar, en relación con las declaraciones patrimoniales de toma de posesión y cese del cargo presentadas ante la Sección de**

**Probidad de esta Corte Suprema, con todos los demás elementos señalados en el mismo proyecto de resolución: quince votos.** Autorizan todos los Señores Magistrados. **Concluye la sesión a las trece horas con cinco minutos con la presencia de todos los Magistrados.** Sin más que hacer constar se cierra la presente acta y se firma.